CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 369

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
UPZ:	(94) La Candelaria
BARRIO:	Santa Bárbara
DIRECCION:	Calle 5 # 6 - 98 (Muro de Cerramiento)
FECHA DE VISITA:	Junio 20 de 2005
SOLICITANTE:	Alcaldía Local
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	300 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento del predio ubicado en la Calle 5 # 6 - 98, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

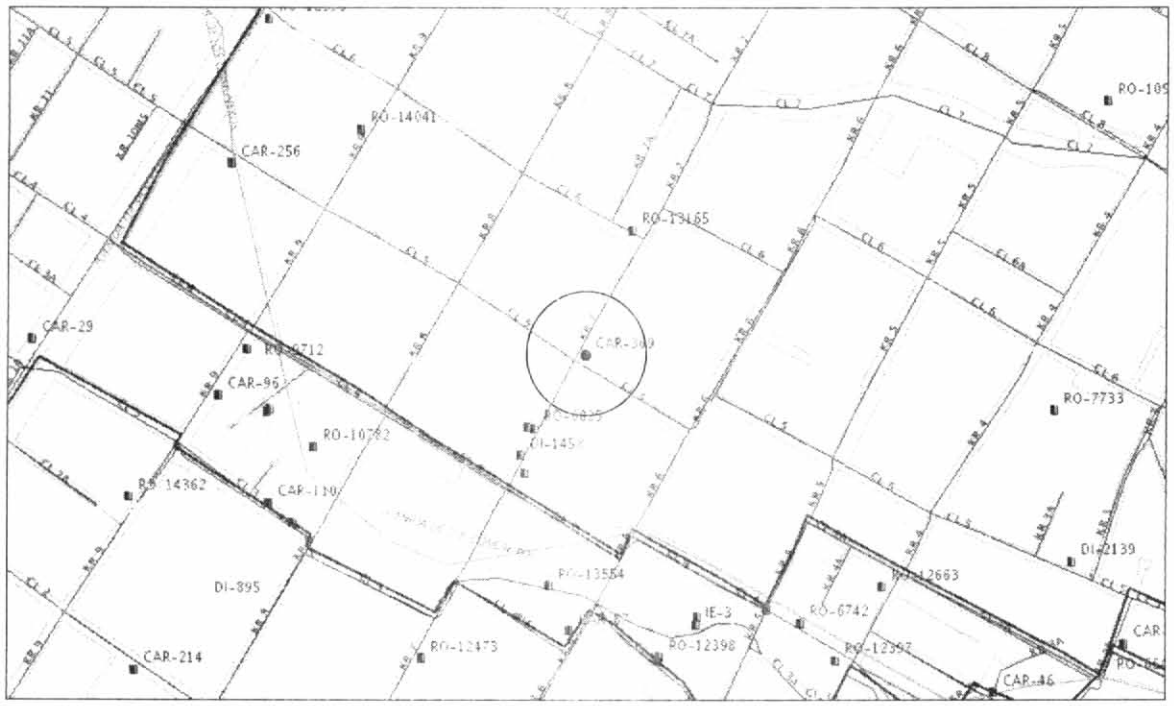

Localización del Inmueble objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación o la amenaza que pueda representar para los transeúntes y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por Alcaldía Local de La Candelaria, en desarrollo del proceso de querella No. 027 de 2004. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

En el desarrollo de la visita los ocupantes del inmueble informaron que la solicitud se debe al muro de cerramiento sobre la calle 5 que ha presentado fallas. El inmueble queda en una zona de fácil acceso y las características del muro son apreciables plenamente, por lo tanto se pudo realizar la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro objeto de la visita conforma el cerramiento de la casa parroquial de Santa Bárbara, este muro es en mampostería de ladrillos de adobe, sin confinar ni reforzar, sus dimensiones aproximadas son: altura de 2.70 metros en promedio, ancho es de 0.50 m y longitud de 30 metros, el aspecto general del muro se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico. Interiormente tiene unos contrafuertes para proveerle estabilidad lateral.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la inspección técnica se pudo apreciar que en un tramo de unos 4.50 metros en el extremo oriental del muro se realizaron reparaciones recientemente debido a un colapso parcial, como se aprecia en la foto 2 y 3, presenta fisuras y también se detectó pérdida de verticalidad hacia el interior del inmueble, esta situación la ilustran las fotos 4 a 6, el muro está deteriorado pero se le ha provisto de obras de reparación cuando ha presentado fallas parciales. El daño se puede catalogar como leve y con posibilidades de colapso a largo plazo, existe riesgo bajo de afectación a transeúntes.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

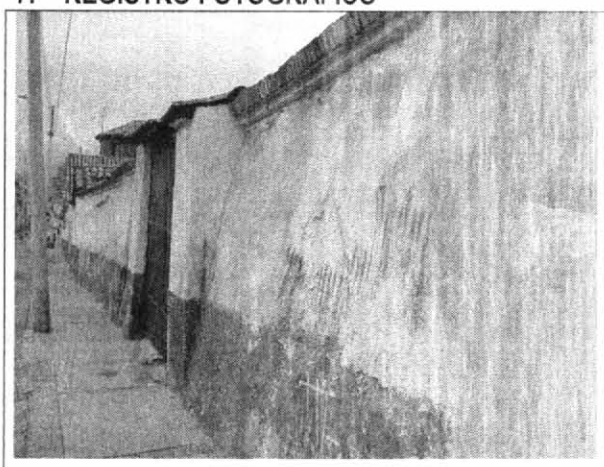

Foto 1. Aspecto general del muro objeto de la visita.

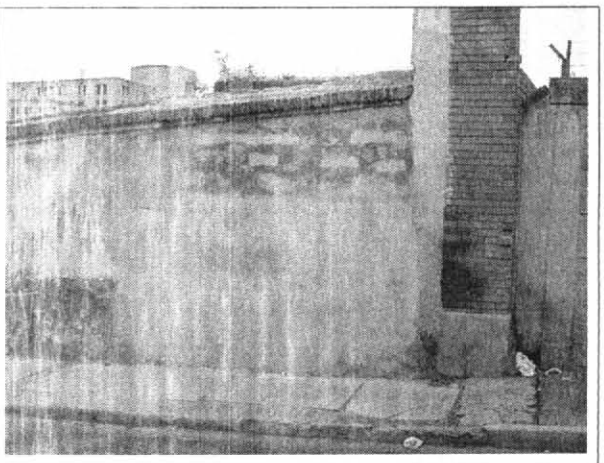

Foto 2. Reparaciones recientes en el extremo oriental.

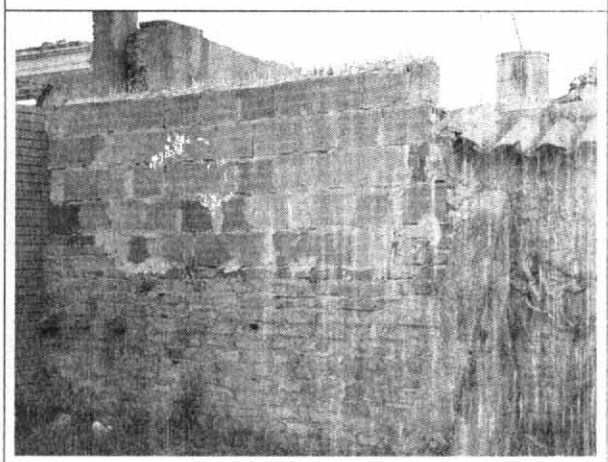

Foto 3. Reparación en el extremo oriental del muro.

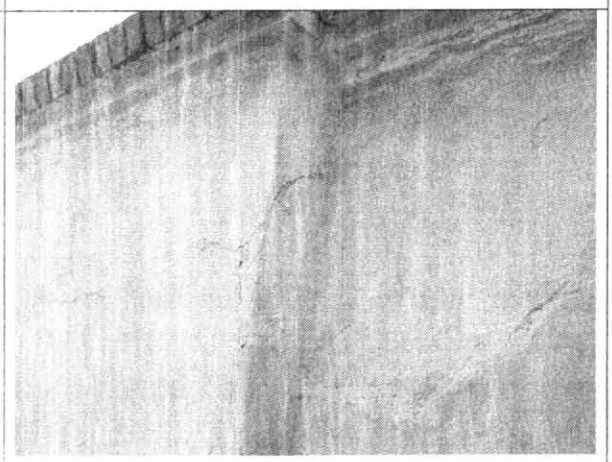

Foto 4. Detalle de fisuras en el muro.

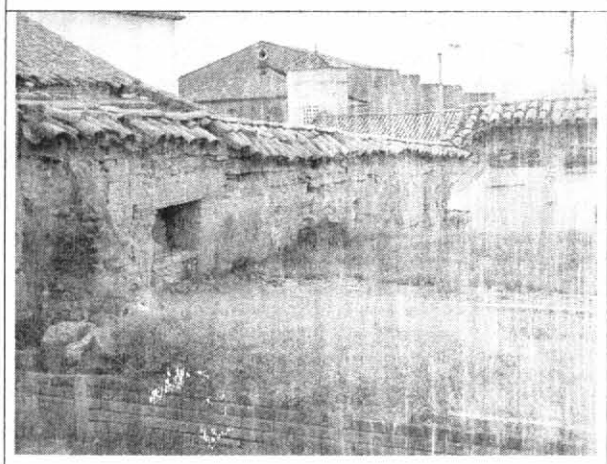

Foto 5. Vista interior del muro de cerramiento.

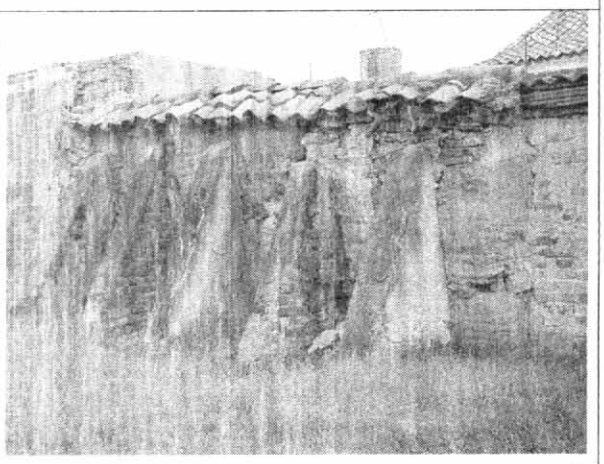

Foto 6. Pérdida de verticalidad y deterioro.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del predio ubicado en la Calle 5 # 6 - 98, **NO AMENAZA RUINA**. Es de aclarar que el Artículo 106 del Acuerdo 79 de 2003, con el cual se expidió el Código de Policía de Bogotá, D.C. estipula: "Los bienes de interés cultural no pueden ser demolidos. No podrá ampararse su demolición en la amenaza de ruina. Parágrafo: La inobservancia del presente artículo dará lugar a las medidas correctivas contenidas en el Libro Tercero, Título III de este Código". Por tanto no se puede recomendar su demolición o intervención sin el concepto del D.A.P.D. por tratarse de un inmueble de interés cultural.

Este muro presenta un deterioro moderado con daño leve en algunos tramos, por tanto para restablecer su condición de estabilidad bajo las condiciones de carga habituales se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del predio:

- Realizar actividades de reparación y reconstrucción del muro en los tramos que presentan fisuras, agrietamientos y pérdida de verticalidad
- Se debe revisar el desempeño de la cimentación y estudiar las causas de la pérdida de verticalidad del muro
- Las anteriores recomendaciones deben realizarse bajo la supervisión de profesionales idóneos garantizando la efectividad de las soluciones
- Disponer de medidas de aislamiento y seguridad a los transeúntes hasta que se finalicen las actividades de reparación

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ** Coordinadora Técnica
Aprobó: **Vo. Bo. FERNANDO RAMIREZ CORTES** Director	